

CIRCULAR N° 2006

SANTIAGO, 18 JUN 2002

**SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE LICENCIAS
MÉDICAS Y PENSIONES DE INVALIDEZ.
INFORMA CALENDARIO PARA RECEPCIÓN DE ARCHIVOS
AÑOS 2001 y 2002.**

En la circular N° 1936 del 03 octubre 2001 se instruyó a las CCAF's, Mutualidades e INP para el envío de información histórica de períodos del 2001, plazos que se cumplieron sin recepción de los archivos requeridos, a excepción de CCAF de Los Andes.

En esta oportunidad, por razones de buen servicio se ha estimado postergar la carga de la información del año 2001, por lo que el requerimiento planteado en la circular referida queda pendiente hasta nuevo aviso.

Sin embargo y continuando con el proceso de completar la información requerida para la carga de la base de datos del Proyecto de Registro Nacional de Licencias Médicas, en esta oportunidad se les requiere remitan la información, en el formato solicitado, para los meses del año 2002, según el siguiente calendario:

- 1) Archivos del 1er. semestre 2002 (enero a junio): antes del 31 julio del 2002
- 2) Archivos de los meses de julio, agosto, septiembre del 2002 : antes del 25 octubre del 2002.
- 3) Archivos de los meses de octubre 2002 en adelante: envío antes de la primera quincena del mes siguiente al que corresponde la información.
- 4) Archivos con errores: deben enviarse corregidos antes de 5 días hábiles a contar de la fecha del Informe de Errores enviado por la Superintendencia al Organismo respectivo.

El formato requerido debe cumplir las especificaciones del Informe Técnico de Requerimientos, enviado por correo electrónico, a los coordinadores respectivos, el 17-julio-2001.

Para toda consulta técnica del tema, pueden contactarse con el coordinador de la Superintendencia, Ingeniero Sr. Eric Soto, Jefe de Proyectos de la Unidad de Informática de este Servicio, a la casilla electrónica esotoa@suseso.gov.cl.

El incumplimiento de las instrucciones contenidas en esta Circular, dará lugar a las sanciones y medidas disciplinarias establecidas en la Ley N° 16.395, Texto Refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social.

Saluda atentamente a Ud.,



XIMENA CRONCÓN GONZALEZ
SUPERINTENDENTA

AV/ESA

DISTRIBUCION

- Cajas de Compensación de Asignación Familiar (excepto CCAF de Los Andes)
- Instituto de Normalización Previsional
- Gabinete Superintendente
- Subdirectora
- Unidad Informática
- Secretario General
- Oficina de Partes
- Archivo Central